



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO PRUEBA EXTRAPROCESAL:10013103013-2022-00196-00.

Cumplido lo ordenado en auto anterior, se reconoce personería al abogado Edwin Edgardo Riaño Rodríguez como apoderado de la sociedad Inversiones GYJ BOGOTA SAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

Continuando con el trámite, se procede a reprogramar la audiencia para la **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**, para el efecto se señala la hora de las 9:00am del día 5 del mes de Julio del año 2024.

La audiencia será llevada cabo en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala la Ley 2213 de 2022, para lo cual, con autorización del titular del Despacho, uno de los funcionarios se pondrá en comunicación con las partes, antes de la realización de la audiencia con el fin de informarles respecto a la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-196 -1 folios-)